



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N°_07 ____/

DALCAHUE, 17 de marzo de 2011.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 06.02.2009; 08.06.2009; 04.01.2010; 03.01.2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y el Sr. Alexis Borquez Lucas.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 06 de febrero del 2011 al Sr. Alexis Borquez Lucas; RUT.: quien cumple las funciones de Kinesiólogo en el Consultorio y Postas de la comuna de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.


SECRETA
GENERAL
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CB/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue